



Presión sobre los colegios profesionales

El sector de los servicios profesionales vive momentos de tensión. Los colegios han confirmado sus peores temores, tras conocer el futuro Real Decreto sobre obligaciones de visado colegial para trabajos profesionales. De 72, sólo para 10 será obligatorio el visado en un futuro, lo que supondrá un descenso en los ingresos colegiales de 228 millones de euros al año. El Ministerio de Economía deja claro en la redacción de la norma que el 90% de los visados no añaden seguridad a los proyectos profesionales; en otras palabras, se trata de papeleo, de poner un sello oficial. Incluso, un informe reciente de la Comisión Nacional de Competencia exigía más contundencia: que de esos 10 trabajos, sólo quedaran 6 como obligatorios.

Pero a nadie se le escapa que, tras esta decisión, en el horizonte más próximo está el futuro de la colegiación obligatoria, algo que ya se estudia en la sede del ministerio. A raíz de la adaptación a la normativa española de la directiva europea de servicios mediante la denominada Ley Ómnibus, quedó pendiente la reforma de ambos aspectos. Si el cambio que se producirá en los visados provocará un impacto económico importante en los colegios, que tendrán que compensar la pérdida de tales ingresos con la mejora y ampliación de sus servicios, los cambios que puedan producirse en la colegiación obligatoria tendrán la virtud de mejorar su imagen pública, aunque supondrán un impacto económico mayor. El Gobierno ha dado sobradas muestras de su afán liberalizador en este área, pero aún queda plasmarlas en un documento oficial. El análisis de las obligaciones de colegiación de las corporaciones correspondientes a unas 70 profesiones ya ha comenzado, lo que abre la incógnita de cuántos colegios conservarán la obligatoriedad. En España existen 122 profesiones tituladas, pero no todas tienen colegio. ¿Es posible un escenario futuro de asociaciones o entidades privadas?

La tabla de salvación para los colegios pasa por reivindicar su función de control deontológico, aunque antes deberán probar que gozan de la confianza de la sociedad, su utilidad para los consumidores y la transparencia de sus actuaciones –¿cuántos colegios elaboran una memoria anual que incluya estas contingencias y cómo las han resuelto?–.